



Avda. Emilio González López, 1  
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS  
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01  
Fax 981 72 16 27  
E-mails: [correo@malpica.dicoruna.es](mailto:correo@malpica.dicoruna.es)  
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400.\*

## **BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2022**

### PRIMERA

El objeto del concurso de escaparates es incentivar a las empresas y comerciantes del término municipal para decorar los escaparates con motivos navideños.

### SEGUNDA

Podrán participar todas los/las empresarios/las que tengan locales con escaparates al exterior en cualesquiera de las parroquias que forman parte del municipio.

### TERCERA

Los establecimientos participantes deberán haber adornado el escaparate desde el día 21 de diciembre hasta lo día7 de enero.

### CUARTA

Para inscribirse en el concurso tendrán que presentar, en el registro del Ayuntamiento presencial o telemáticamente, la hoja de inscripción cubierta acompañada de la siguiente documentación:

Copia del NIF del solicitante, en el caso de ser persona física o representante.

CIF de la entidad, en el caso de personas jurídicas, así como el NIF del presidente o representante de estas.

Declaración responsable de no estar incurso en causa que impida ser beneficiario de subvenciones públicas y de estar al corriente de los deberes tributarios y de la seguridad social. (Anexo II)

Certificación bancaria del número de cuenta donde si ingresará el premio.

Con las solicitudes los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualesquier órgano de la administración actuante; en este caso el solicitante podrá acogerse al establecido en el art. 53.1.c de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, siempre que si haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron prestados o, en su caso, emitidos, y cuando no transcurrieran más de cinco años desde la finalización del procedimiento a lo que correspondan. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que si refiere el documento, con anterioridad al planteamiento de la propuesta de resolución. La presentación de la solicitud de participación en el "Concurso de Escaparates Navidad 2021" por parte del interesado llevará consigo la autorización al órgano gestor para solicitar las certificaciones que deban emitir la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la consellería competente en materia de economía y hacienda de la Xunta de Galicia. El solicitante podrá denegar expresamente el



Avda. Emilio González López, 1  
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS  
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01  
Fax 981 72 16 27  
E-mails: [correo@malpica.dicoruna.es](mailto:correo@malpica.dicoruna.es)  
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400.ª

consentimiento, para lo cual deberá presentar en cuyo caso a certificación en los términos previstos reglamentariamente.

La inscripción en el concurso supone la aceptación de las siguientes bases.

#### QUINTA

El plazo de inscripción se abre el día 9 de diciembre las 9 h de la mañana y se cerrará el día 20 de diciembre a las 14 h.

#### SEXTA

El jurado estará compuesto por tres miembros que serán el Concejala de Turismo, el Concejala de Promoción Económica y un Empleado público, y elegirán los mejores escaparates con temática navideña.

Actuará como secretario con voz y sin voto, un empleado público del Ayuntamiento, que levantará acta del resultado de las deliberaciones del jurado.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que en el caso de darse alguna de estas circunstancias deberán abstenerse de la participación en el mismo.

#### SÉPTIMA

La valoración de los escaparates se hará sobre una/una puntuación total de 50 puntos y se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Calidad artística (10 puntos)

Composición (10 puntos)

Creatividad (10 puntos)

Originalidad (10 puntos)

Iluminación y utilización de elementos tradicionales navideñas (10 puntos)

Los días 29 y 30 de diciembre a partir de las 10 horas el jurado visitará todos los establecimientos participantes para realizar su valoración.

La decisión del jurado será inapelable.

#### OCTAVA

Se otorgarán 6 premios para los mejores escaparates, uno por cada establecimiento.

1º Premio dotado con 300 €

2º Premio dotado con 200 €

Y siete 3.º premios dotados con 100 €

El listado de premiados se publicará en la página web del Ayuntamiento ([www.concellomalpica.com](http://www.concellomalpica.com)) y en el facebook del Ayuntamiento, además los galardonados recibirán una/una comunicación con el importe del premio.



Avda. Emilio González López, 1  
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS  
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01  
Fax 981 72 16 27  
E-mails: [correo@malpica.dicoruna.es](mailto:correo@malpica.dicoruna.es)  
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400.\*

### NOVENA

El ayuntamiento de Malpica de Bergantiños se reserva el derecho de modificar las presentes bases en caso de ser necesario y siempre bajo justificación; inclusive a cancelar la celebración del evento de no alcanzarse un número de inscritos suficiente para garantizar su éxito (mínimo 10 participantes).

### DÉCIMA

Los datos de carácter personal recogidos en la documentación entregada por los participantes serán tratados en conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de carácter personal. Estos datos se recogen temporalmente con la finalidad de valorar las candidaturas a la convocatoria de premios (Anexo III).

### UNDÉCIMA

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con el que dispone el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de A Coruña.



CONCELLO  
DE  
MALPICA DE BERGANTIÑOS  
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1  
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS  
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01  
Fax 981 72 16 27  
E-mails: [correo@malpica.dicoruna.es](mailto:correo@malpica.dicoruna.es)  
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400.ª

## ANEXO I

1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos.		DNI/CIF		
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Teléfono fijo		Móvil		Fax
Correo electrónico				
2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				
Nombre Comercial				
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
<b>FINALIDAD: PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATISMO DE NAVIDAD 2021</b>				
<b>EXPONE:</b> Que conoce las Bases del Concurso de Escaparates de Navidad 2021, convocado por el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, y cumple los requisitos establecidos para la participación en el mismo .				
<b>Por el expuesto, SOLICITA:</b> Su inclusión como participante en el Concurso de Escaparates de Navidad 2021 convocado por el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños..				
<b>Acompañó junto a la solicitud los siguientes documentos:</b>				
<b>Solicitud de participación en el Concurso de Escaparates de Navidad 2021</b>				
<input type="checkbox"/> NIF del solicitante				
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad, en el caso de las personas jurídicas, así como el NIF del presidente o representante de estas.				
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de no estar incurso en causa que impida ser beneficiario de subvenciones públicas y de estar al corriente de los deberes tributarios y de la seguridad social (Anexo II)				
<input type="checkbox"/> Certificación bancaria del número de cuenta donde se ingresará el premio				

La inscripción como participante, implica el conocimiento y aceptación de su reglamento.

En Malpica de Bergantiños la \_\_\_\_ de de \_\_\_\_ 2022

Firma del/a interesado/la.

**A/La: Concejala de Turismo**



Avda. Emilio González López, 1  
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS  
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01  
Fax 981 72 16 27  
E-mails: [correo@malpica.dicoruna.es](mailto:correo@malpica.dicoruna.es)  
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400.ª

## ANEXO II

### DECLARACIÓN

Don/Doña .....  
con DNI/NIE ....., en  
representación de .....

DECLARA QUE: (Marque el que corresponda)

- No está incurso/la en causa que le impida ser beneficiario de subvenciones públicas.
- Está al corriente de los deberes tributarios y con la Seguridad Social.

Y para que así conste ante el órgano competente, la así esta declaración en el lugar y data abajo indicados.

En Malpica de Bergantiños, la de de \_\_2022.

Firma del/a interesado/la.



Avda. Emilio González López, 1  
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS  
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01  
Fax 981 72 16 27  
E-mails: [correo@malpica.dicoruna.es](mailto:correo@malpica.dicoruna.es)  
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400.ª

### ANEXO III

Los datos de carácter personal aquí recogidos son tratados de acuerdo con el establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos. Le informamos de que el Responsable de Tratamiento de sus datos personales es el AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS, con dirección CALLE EMILIO GONZÁLEZ LÓPEZ, Nº 1 15113 – MALPICA DE BERGANTIÑOS (A Coruña).

1.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Los datos serán utilizados para prestarle el servicio solicitado en la presente instancia. El hecho de que no en los facilite parte de la información solicitada podrá suponer la imposibilidad de prestarle el servicio solicitado. Plazo de conservación: los datos facilitados se conservarán durante el tiempo necesario para poder atender su solicitud, así como para dar cumplimiento legal a las gestiones administrativas derivadas de la prestación del servicio.

2.- LEGITIMACIÓN: Este tratamiento de datos personales está legitimado por el consentimiento que en los otorga al realizar la solicitud de prestación del servicio.

3.- DESTINATARIOS DE CESIONES: El AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS no cederá sus datos de carácter personal.

4.- DERECHOS: Tiene usted derecho a acceder, rectificar o suprimir los datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento en cualesquier momento y solicitar la portabilidad de los mismos.

**DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la secretaria para hacer constar que las presentes bases (coincidentes con la propuesta que obraba en el expediente) fueron aprobadas por la resolución de la alcaldía 640/2022, de fecha 07/12/2022.**

**La secretaria,**

**Asd. M<sup>a</sup> Loreto López Fernández**